

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGE LOS TRABAJOS ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA DE ANDALUCÍA (C3A) CON SEDE EN CÓRDOBA.**

**Expediente :** CONTR 2023 358443

**Título :** SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA DE ANDALUCÍA.

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de asistencia técnica para la coordinación de los diversos agentes implicados en el mantenimiento legal, correctivo y preventivo del edificio; para el control informático de las instalaciones domotizadas, asistencia técnica en las labores de dotación de nuevas redes eléctricas, de voz y datos, de iluminación, de instalaciones audiovisuales u otras que tuvieran que ser implementadas y/o modificadas en función de los usos específicos del centro; para prestar apoyo técnico específico al montaje/desmontaje de exposiciones y actividades, aspectos técnicos de la producción artística y coordinación de los recursos materiales y humanos en dichas exposiciones y actividades; asistencia técnica en la programación de la fachada mediática y gestión y control de material y maquinaria de taller, diseño de procesos de gestión, garantizando que estas aprovechen todo el potencial técnico del edificio, pero sin que suponga una afección a las características técnicas, funcionales o de seguridad del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía con sede en Córdoba (C3A); para prestar el asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales; así como prestar asesoramiento y elaboración de informes sobre redacción de las características técnicas de los diferentes contratos y adquisiciones que se realice en el C3A, así como sobre la ejecución o realización de los mismos , y elaboración de informes sobre las actividades realizadas en el mismo.

El C3A está situado en Calle Carmen Olmedo Checa, s/n CP.14009 –Córdoba-. El edificio es de titularidad de la Junta de Andalucía, adscrito al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo por Resolución de 15 de marzo de 2017.

**2.- MARCO JURÍDICO**

La prestación de los servicios recogidos en el Objeto del Contrato descritos en el punto anterior, deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y cumplirá con la legislación que regule la materia correspondiente, así como demás normativa de aplicación y en concreto:

-Convenio colectivo de aplicación: *XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad, según Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo.*(BOE Núm. 59 del 10 de marzo de 2.023)

**3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO**

En el ámbito de esta actuación se contemplan las labores de asistencia técnica y asesoramiento a la Dirección/ Gerencia, de modo que se cuente con personal cualificado para prestar apoyo técnico y solventar aquellas necesidades relacionadas con las distintas instalaciones y actividades que se realicen en el C3A.

FRANCISCO ALVAREZ EXPOSITO		02/05/2023 11:44:04	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1E7Vjr0w151I9NkPie9d1edk0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

La empresa contratada desempeñará, con carácter mínimo, los siguientes servicios:

- Coordinación, gestión y apoyo técnico al seguimiento de los contratos de mantenimiento del edificio, de modo que se garantice la correcta coexistencia entre ellas y el cumplimiento eficaz de dichos contratos.
- Coordinación y supervisión de los trabajos de mantenimiento, tanto correctivos como preventivos de las empresas de mantenimiento.
- Asesorar, a petición de la Administración, en la elaboración de la parte técnica de los PPT para licitación de los distintos contratos y adquisiciones que se realice en el C3A, así como sobre la ejecución o realización de los mismos.
- Asesorar y recabar presupuestos de materiales necesarios para realizar trabajos de mantenimiento correctivo, así como de otros que solicite la Administración contratante.
- Informar anualmente del estado del edificio y sus instalaciones proponiendo mejoras.
- Elaborar informes, memorias y/o proyectos que resulten necesarios para obtener autorizaciones en relación con modificaciones del edificio o realización de actividades.
- En materia de prevención de riesgos laborales prestará asistencia técnica y asesoramiento en relación con las medidas necesarias para hacer efectiva la normativa vigente sobre la materia: comprobación del cumplimiento de las normas por las empresas contratistas (instalaciones, obra, montaje, mantenimiento..), coordinación empresarial, redacción de informes periódicos sobre actuaciones realizadas, informe y evaluación sobre accidentes.., poniendo en conocimiento inmediato de los responsables de las empresas contratadas los incumplimientos o deficiencias detectadas para su subsanación.  
Asimismo, verificará en todo momento el cumplimiento del plan de evacuación y autoprotección del edificio, proponiendo las modificaciones o correcciones necesarias cuando se incumpla aquél o cuando se realicen nuevas actividades por parte del C3A..
- Control informático de los sistemas domotizados de las instalaciones del edificio.
- Asistencia técnica para las labores de montaje y desmontaje de las exposiciones, actos y eventos que se desarrollen en el centro, para el apoyo técnico a los actores encargados de las mismas (conexión eléctrico, iluminación, instalación de dispositivos informáticos y/o audiovisuales, etc.). Del mismo modo, y en relación al montaje de exposiciones y actividades, deberá prestarse asesoramiento y realizar el control de las distintas actividades y tareas, y coordinara los recursos materiales y humanos para ello, garantizando que no se menoscaben las prestaciones del edificio.
- En relación con la fachada mediática se ofrecerá asistencia técnica para el desarrollo y puesta en marcha de proyectos de carácter artístico según se establezca en el calendario de programación del Centro, así como seguimiento del correcto funcionamiento de los mismos.
- Gestión y control del material y maquinaria de taller, asesoramiento técnico relativo a incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo en el uso de las mismas, Implementación y control de las medidas de seguridad en el uso de maquinaria y Gestión integral de la programación de uso de la maquinaria.

FRANCISCO ALVAREZ EXPOSITO		02/05/2023 11:44:04	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1E7Vjr0w151I9NkPie9d1edk0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



· Desarrollo de protocolos de actuación e ingeniería de procesos y operaciones para la correcta implementación de las tareas indicadas en este pliego.

La ejecución de estas labores se llevará a cabo de forma continuada mientras dure el contrato.

#### 5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El contratista adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias y de los daños y desperfectos producidos para la Administración o para terceros por las omisiones, errores, métodos inadecuados, inadecuada realización del servicio y en general de cualquier actividad derivada de la prestación del servicio, sin que sea eximente ni dé derecho alguno la circunstancia de que los representantes de la Administración los hayan examinado o reconocido, debiendo indemnizar a la ésta y a los terceros todos los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de dichas reclamaciones.

El adjudicatario deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo, al implicar la prestación de este servicio el tratamiento de datos de carácter personal, a cuyo cumplimiento queda obligado el adjudicatario.

Asimismo, la empresa adjudicataria y sus trabajadores estarán obligados a guardar el secreto profesional respecto a la información que le proporcione la contratante o su personal. Consecuentemente queda prohibida cualquier cesión, reproducción, comunicación, manipulación, o puesta a disposición de terceras personas físicas o jurídicas, no consentida expresamente por los órganos competentes de la Administración.

#### 6.- MEDIOS MATERIALES

La empresa dispondrá de los medios materiales necesarios para la realización de las tareas objeto de este pliego. Serán por cuenta del Centro todos aquellos medios auxiliares necesarios para la realización de los trabajos descritos.

#### 7.- MEDIOS HUMANOS

Un responsable técnico con titulación de ingeniero técnico industrial, máster de prevención de riesgos laborales, formación de master o postgrado en dirección administración de empresas, designado por la empresa adjudicataria como responsable máximo e interlocutor ante la Administración con experiencia en la gestión de equipos humanos y contrata.

#### 8.- HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de mil setecientos noventa y dos (1.792) horas, ésta se efectuará en jornada de mañana y/o tarde a determinar por la Dirección. Podrán alterarse los horarios previstos con objeto de adaptarlos a la actividad del Centro, siempre que se notifique este extremo por la Dirección del Centro con al menos 24 horas de antelación.

FRANCISCO ALVAREZ EXPOSITO		02/05/2023 11:44:04	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1E7Vjr0w151I9NkPie9d1edk0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### 9.-CONOCIMIENTO PREVIO DEL EDIFICIO

Los licitadores serán responsables del conocimiento de la instalación y de los servicios de mantenimiento que allí se prestan.

Es obligatoria hacer una visita al edificio para conocer en detalle las instalaciones, emitiéndose a la empresa visitante una certificación de ello, para poder ser participe en la licitación.

#### 10.- SEGUROS

El contratista deberá tener suscritos los seguros obligatorios

#### 11.-RELACIONES GENERALES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONTRATISTA

Por el órgano de contratación se designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. A él le corresponderá la relación ordinaria con la empresa contratista.

En concreto le corresponderán las siguientes funciones:

- Promover y convocar las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente en la ejecución del objeto del contrato.
- Establecer las directrices oportunas, pudiendo solicitar del adjudicatario en cualquier momento la información que precise sobre la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Inspeccionar el proceso a realizar o la prestación del servicio

La empresa adjudicataria designará un coordinador técnico, perteneciente a la plantilla del contratista, que será el interlocutor con quien se relacionará únicamente la entidad contratante y a quien corresponderá la dirección del trabajo, y que impartirá directamente las ordenes e instrucciones al resto de los trabajadores de la empresa adjudicataria.

La empresa ejercerá la dirección inherente a todo empresario, en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, imposición, cuando proceda, de sanciones disciplinarias, y cuantos efectos de Seguridad Social se deriven, en particular el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, y en general todos los derechos y obligaciones que se deriven de la relación contractual entre empleador y empleado. El responsable del contrato deberá comprobar la afiliación y el alta en la Seguridad Social de cada uno de los trabajadores que el empresario ocupe en la ejecución del servicio. Los trabajadores y los medios de la empresa contratante se identificarán mediante los correspondientes signos distintivos, tales como uniformidad, rotulaciones, etc.

#### 12- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Será de 24 meses, comenzando a partir de la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por otros 24 meses.

FRANCISCO ALVAREZ EXPOSITO		02/05/2023 11:44:04	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1E7Vjr0w151I9NkPie9d1edk0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 13.- PAGO DEL CONTRATO

La forma de pago será mediante pagos mensuales, mediante presentación de factura que incluirá los trabajos valorados objeto de este pliego, por parte de la empresa adjudicataria y certificación de la persona responsable del contrato.

La empresa adjudicataria deberá presentar, con carácter previo, un informe técnico de los trabajos efectuados cada mes, que debe contar con el visto bueno del responsable del contrato.

Gerente del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía (C3A)

Francisco Álvarez Expósito

FRANCISCO ALVAREZ EXPOSITO		02/05/2023 11:44:04	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1E7Vjr0w151I9NkPie9d1edk0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	